

Consultas Realizadas

Licitación 386866 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR EL SISTEMA DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS

Consulta 1 - Punto 12.2.4. Trabajos adicionales

Consulta	Fecha de Consulta	23-11-2020
Punto 12.2.4. Trabajos adicionales, que impliquen reparaciones menores de las Estaciones de Banda Ancha, Estaciones de Banda Selectiva, Estaciones Portátiles y la Visualización Web. Consulta: Solicitamos a la Convocante aclarar a qué se refieren con reparaciones menores en dicho punto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
Se refiere a lo establecido en los puntos 12.2.7, 12.2.11, 12.11.14, 12.11.16, 12.11.17 12.11.18, 12.11.21 12.11.23, 12.11.24, 12.11.25. del PBC ESPECIFICACIONES TECNICAS		

Consulta 2 - Punto 12.6.

Consulta	Fecha de Consulta	23-11-2020
Punto 12.6. Deberá preverse como parte del mantenimiento la reubicación, a los sitios que la CONATEL indique, de las Estaciones en cinco oportunidades, durante el contrato. Todos los costos de desinstalación, traslados, reinstalación (incluyendo accesorios), configuración, ect., correrán por cuenta de la Contratista. Consulta: se solicita aclarar si se deberá incluir el servicio de reubicación para 5 eventos en total dentro del periodo de contrato o para 5 eventos por estación dentro del mismo periodo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
Son cinco eventos en total dentro del periodo del contrato.		

Consulta 3 - Punto 16.1.

Consulta	Fecha de Consulta	23-11-2020
<p>Punto 16.1. La demora en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, y soporte técnico contratados será penalizada con descuentos automáticos en el monto mensual/trimestral a pagar, conforme la siguiente tabla (ver archivo adjunto), siempre que la demora sea imputable a la Contratista.</p> <p>Referente al punto: Demora de más de 24 horas en realizar el mantenimiento preventivo establecido en el respectivo cronograma consensuado entre las partes, sin haber mediado ningún tipo de comunicación y re agendamiento de mutuo acuerdo entre las partes (por evento).</p> <p>Consulta: considerando que los sitios están distribuidos por el territorio paraguayo, en este punto interpretamos que la Convocante hace referencia a que se tendrá 24 horas como máximo para iniciar los trabajos preventivos correspondientes al evento preventivo mensual programado. Solicitamos confirmar nuestra interpretación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
<p>El cronograma de trabajos debe ser previamente consensuado. Si se incumple el cronograma y la Contratista, en un plazo máximo de 24 horas, no comunica tal situación para el re agendamiento, se aplica la sanción. En caso de realizarse la comunicación, la fecha de realización del trabajo será reagendada de común acuerdo.</p>		

Consulta 4 - Punto 16.1

Consulta	Fecha de Consulta	23-11-2020
<p>Punto 16.1. La demora en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, y soporte técnico contratados será penalizada con descuentos automáticos en el monto mensual/trimestral a pagar, conforme la siguiente tabla (ver archivo adjunto), siempre que la demora sea imputable a la Contratista.</p> <p>Consulta: consultamos si los plazos máximos establecidos corresponden al tiempo transcurrido entre la generación de la solicitud y la correspondiente atención por parte del contratista. Así también, solicitamos que se aclare si los mismos están medidos en horas laborables, considerando la siguiente acotación hecha en el Pliego de Bases y Condiciones:</p> <p>11.1. Horarios: El soporte técnico deberá desarrollarse de 08:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, y excepcionalmente en algunos casos será requerido este soporte fuera de este horario.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
<p>En la tabla a la cual se hace referencia, el caso en el que se aplica un plazo entre la generación de la solicitud por parte de la Convocante y la correspondiente atención por parte de la Contratista, se refiere a la demora en el soporte técnico vía telefónica (por evento). En los otros casos la demora parte de acciones que debe realizar la Contratista y ya están establecidas, no mediando una solicitud de la Convocante.</p> <p>Tal como lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones, el soporte técnico deberá desarrollarse de 08:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, y excepcionalmente en algunos casos será requerido este soporte fuera de este horario.</p> <p>En consecuencia, el plazo establecido se cuenta dentro del periodo de 08:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, y los tiempos serán medidos en minutos comprendidos dentro de ese horario.</p>		

Consulta 5 - Plazo de reposición de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	23-11-2020
<p>Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESDE LA COMUNICACIÓN A LA CONTRATISTA]. El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.</p> <p>1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.</p> <p>Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.</p> <p>2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.</p> <p>Consulta: en caso que se identifique la necesidad de retiro de equipo para reparación, se entiende que se aceptará que el mismo pueda ser reemplazado por un equipo de la misma marca y de similares características (entendiendo de similar característica, para Estación fija: Estación fija de medición de campo de banda ancha, Equipo Portátil: Equipo Portátil de Medición de Banda Ancha, hasta su reemplazo definitivo (específicamente en el caso de no coincidir plenamente con las características del equipo a ser reemplazado). Se solicita confirmar nuestra interpretación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
<p>La interpretación es correcta.</p>		

Consulta 6 - Plazo de reposición de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	23-11-2020
<p>Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESDE LA COMUNICACIÓN A LA CONTRATISTA].</p> <p>Consulta: se solicita extender el plazo a al menos 90 (noventa) días para reparaciones que impliquen envío del equipo a fábrica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
<p>Se mantiene lo establecido en el Pliego. Para casos de reparaciones que implican envío del equipo a fábrica, no se aplica el citado plazo. Aplica lo dispuesto en el punto 12.2.5</p>		

Consulta 7 - Plazo de reposición de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	23-11-2020
<p>Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DESDE LA COMUNICACIÓN A LA CONTRATISTA].</p> <p>Consulta: se solicita extender el plazo a al menos 90 (noventa) días para reparaciones de equipos portátiles que no se puedan resolver de manera local y requieran su envío a fábrica</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
<p>Se mantiene lo establecido en el Pliego. Para casos de reparaciones que implican envío del equipo a fábrica, no se aplica el citado plazo. Aplica lo dispuesto en el punto 12.2.5</p>		